

Voluntariado internacional

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2025

Corrección de errores

Con fecha 29 de julio de 2025 se publica corrección de errores en la modificación de la Resolución definitiva de concesión de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”.

Corrección de errores

Modificación Resolución definitiva de ayudas concedidas

Con fecha **22 de julio de 2025**, se publica la modificación de la resolución definitiva de concesión de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada el 6 de junio de 2025.

Modificación Resolución de ayudas concedidas

Listado definitivo de ayudas concedidas

Con fecha **06 de junio de 2025** y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 19 de febrero de 2025, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social ha resuelto publicar la resolución de ayudas concedidas:

Listado definitivo de ayudas concedidas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, para:

- a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Aceptacion-de-ayuda/> habilitado por la Sede Electrónica la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,
2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml>
3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/Informe +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social o para>,

- b) renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas. CICODE: Renuncia a ayuda” <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/>

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la plaza, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda. En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renuncias o revocaciones de oficio se avisará, por orden de prelación, a las personas suplentes que pudieran aparecer en la resolución definitiva. Los avisos se notificarán a través de la sede electrónica de la UGR. Las personas que reciban la notificación deben dar respuesta afirmativa antes de las 14:00 horas del día siguiente al que han recibido la notificación, en caso contrario se entenderá que desestiman la ayuda y se pasará a contactar con la siguiente persona de la lista.

Anexo II Aceptación de ayuda

Anexo III Renuncia a la ayuda

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

- Acuerdo de incorporación con entidad de envío (Hombres Nuevos, Fundación Social Universal, Setem, APY)

- Acuerdo de incorporación con CICODE como entidad de envío (Luceros del amanecer, CIWY)

-Copia del seguro

-Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

-DNI e Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable):

Bolivia 4 semanas 80%

Bolivia 6 semanas 80%

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

Bolivia, Nicaragua, El Salvador, Perú 8 semanas 80%

Nicaragua, Honduras 4 semanas 80%

Perú 7 semanas 80%

Bolivia 4 semanas 20%

Bolivia 6 semanas 20%

Bolivia, Nicaragua, El Salvador, Perú 8 semanas 20%

Nicaragua, Honduras 4 semanas 20%

Perú 7 semanas 20%

(El ingreso de la ayuda se realizará en dos pagos: el 80% de la ayuda se tramitará una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación y la persona beneficiaria haya presentado la aceptación de la ayuda con la documentación obligatoria completa. El 20% restante, se ingresará tras la entrega de la documentación justificativa y la realización de la actividad de difusión en el plazo establecido en el artículo 16)

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada
- Anexo VII. Memoria final de actividades
- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de Acogida

-Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos... o cualquier otra información para poder realizar la actividad (El plazo para enviar el material de difusión al CICODE es de **10 días hábiles después del regreso a España**.

Listado provisional de ayudas concedidas

Con fecha **09 de mayo de 2025** y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 19 de febrero de 2025, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado provisional de ayudas concedidas.

Listado provisional de ayudas concedidas

Se abre un plazo de **10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 23 de mayo de 2025)** para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo” .

Formación previa a la actividad de voluntariado internacional: Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, **deberán asistir obligatoriamente** a la actividad formativa gratuita, que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional o de ApS, organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster de Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. En caso de no poder asistir presencialmente por motivos de estudios, laborales o médicos, que deben ser justificados documentalmente, se realizará una formación online.

Además, **se convoca a la formación a las cinco primeras personas de la lista de suplentes**.

Para optar a la ayuda es obligatoria la asistencia a la formación presencial que tendrá lugar **los días 21, 22, 26, 27 y 29 de mayo en horario de mañana de 10 a 14 horas en el Aula C (Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 4)**.

Formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona participante, lugar de destino, consejos de seguridad...

Actividades de sensibilización y difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia de voluntariado internacional.

Listado de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas

Con fecha 24 de marzo de 2025 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 19 de febrero de 2025, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Listado de solicitudes recibidas completas y a subsanar

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2025

Con fecha 19 de febrero de 2025 se publica la Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2025

Objeto: El objeto de la presente convocatoria de ayudas económicas es la sensibilización de la Comunidad Universitaria a través de la participación en proyectos y acciones de voluntariado internacional relacionadas con la Cooperación Internacional para el Desarrollo que se desarrollarán entre los meses de junio y noviembre de 2025.

Dirigido a: La presente ayuda económica podrá ser solicitada, en cualquiera de sus modalidades, por estudiantes de la UGR matriculados/as en enseñanzas regladas durante el curso 2024/2025, así como miembros de PDI y PTGAS de la UGR. Se deberá pertenecer a la UGR tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.

Solicitud telemática: <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Ayudas-para-participar-en-el-programa-de-Voluntariado-Internacional/>

Bases y anexos: Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo XI

Fichas

Ficha 1

Ficha 2

Ficha 3

Ficha 4

Ficha 5

Ficha 6

Ficha 7

Ficha 8

Ficha 9

Ficha 10

Ficha 11

Ficha 12

Ficha 13

Ficha 14

Ficha 15

Ficha 16

Ficha 17

Ficha 18

Ficha 19

Ficha 20

Ficha 21

Ficha 22

Es muy recomendable leer las bases de la convocatoria detenidamente antes de cumplimentar la inscripción.

Sesiones presenciales

Día y hora: miércoles 12 de marzo de 10 a 11:30 de la mañana

Día y hora: viernes 14 de marzo de 10 a 11:30 de la mañana

Lugar: Complejo Administrativo Triunfo-(Frente a Hospital Real), en el Aula " C " que se encuentra dentro del Edificio de Sindicatos

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2024

Resolución definitiva de ayudas concedidas

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

Con fecha 08 de mayo de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 26 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social ha resuelto publicar la resolución de ayudas concedidas:

Listado definitivo de ayudas concedidas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, (**hasta el 15 de mayo incluido**) para:

a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ", la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,

2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml> 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección [https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/Informe +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social](https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/Informe+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social)

o para,

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ".

Anexo II Aceptación de ayuda

Anexo III Renuncia a la ayuda

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

- Acuerdo de incorporación con entidad de envío (Hombres Nuevos, Fundación Social Universal)

- Acuerdo de incorporación con CICODE como entidad de envío (Hahatay, Luceros del amanecer, CIWY y EWPSUM)

- Declaración responsable COVID-19

-Copia del seguro

-Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

-DNI e Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable):

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 4 semanas (80%)

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 6 semanas (80%)

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 8 semanas (80%)

Senegal 4 semanas (80%)

Senegal 6 semanas (80%)

Senegal 8 semanas (80%)

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 4 semanas (20%)

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 6 semanas (20%)

Bolivia, Guatemala, Nicaragua 8 semanas (20%)

Senegal 4 semanas (20%)

Senegal 6 semanas (20%)

Senegal 8 semanas (20%)

(El ingreso de la ayuda se realizará en dos pagos: el 80% de la ayuda se tramitará una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación y la persona beneficiaria haya presentado la aceptación de la ayuda con la documentación obligatoria completa. El 20% restante, se ingresará tras la entrega de la documentación justificativa y la realización de la actividad de difusión en el plazo establecido en el artículo 16)

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada

- Anexo VII. Memoria final de actividades

- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de Acogida

-Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos... o cualquier otra información para poder realizar la actividad (El plazo para enviar el material de difusión al CICODE es de **10 días hábiles después del regreso a España**.

Listado provisional de ayudas concedidas

Con fecha 18 de abril de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 26 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado provisional de ayudas concedidas.

Listado provisional de ayudas concedidas

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 03 de mayo de 2024) para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Formación previa a la actividad de voluntariado internacional: Todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, **deberán asistir obligatoriamente** a la actividad formativa gratuita, que organizará el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional o de ApS, organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster de Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. En caso de no poder asistir presencialmente por motivos de estudios, laborales o médicos, que deben ser justificados documentalmente, se realizará una formación online.

Además, se convoca a la formación a las dos primeras personas de la lista de suplentes. Esta formación se realizará entre el **día 22 de abril y el 10 de mayo de 2024** de 9 a 13 horas.

Formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona participante, lugar de destino, consejos de seguridad...

Actividades de sensibilización y difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia de voluntariado internacional.

Contenido curso previo a distancia

Listado de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas

Con fecha 22 de marzo de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo”, publicada en BOUGR el 26 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Listado de solicitudes completas y a subsanar

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2024

Objeto: ayudas para participar en el programa de voluntariado internacional en Cooperación Internacional al Desarrollo.

Dirigida a: estudiantes, miembros de PTGAS y PDI de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el el 27 de febrero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024

Solicitud telemática: <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Ayudas-para-participar-en-el-programa-de-Voluntariado-Internacional/>

Bases y anexos:

Texto completo de las bases de la convocatoria

Corrección de errores:

Corrección de errores de las bases

Anexo XI

Anexo XI

Fichas

Ficha 1

Ficha 2

Ficha 3

Ficha 4

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

Última versión: 2025-12-19 10:27

Ficha 5

Ficha 6

Ficha 7

Ficha 8

Ficha 9

Ficha 10

Ficha 11

Ficha 12

Ficha 13

Ficha 14

Ficha 15

Ficha 16

Ficha 17

Es muy recomendable leer las bases de la convocatoria detenidamente antes de cumplimentar la inscripción.

No obstante y con objeto de resolver posibles dudas, se realizarán las siguientes sesiones informativas sobre la convocatoria:

• Sesión presencial

Día y hora: jueves 7 de marzo de 10 a 12 de la mañana

Lugar: Complejo Administrativo Triunfo-(Frente a Hospital Real), en el Aula " C " que se encuentra dentro del Edificio de Sindicatos

• Sesión online

Día y hora: miércoles 13 de marzo de 2024 de 10 a 12 de la mañana

Enlace para la reunión:

<https://oficinavirtual.ugr.es/redes/SOR/SALVEUGR/accesosalajsp?IDSALA=22977958>

Contraseña de la reunión: 158943

También se resolverán dudas, de forma extraordinaria, escribiendo a admoncicode@ugr.es o llamando al 958242007.

ESTA ACTIVIDAD CUENTA CON RECONOCIMIENTO DE HASTA 6 CRÉDITOS.

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2023

Resolución definitiva de ayudas concedidas

Con fecha 25 de mayo de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo", publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado definitivo de ayudas concedidas

Listado definitivo de ayudas concedidas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, (**hasta el 1 de junio incluido**) para:

a) Aceptar la ayuda presentando a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo ", la siguiente documentación:

1. El Anexo II de aceptación de ayuda y la documentación complementaria que se estipule en el mismo,

2. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (para obtener subvenciones públicas) que se puede obtener en la siguiente dirección <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G304.shtml> 3. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, que se puede obtener en la siguiente dirección <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta +de +pagos +y +deudas/Informe +de +estar +al +corriente +en +las +obligaciones +de +la +Seguridad +Social>

o para,

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

b) Renunciar a la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo".

Anexo II Aceptación de ayuda

Anexo III Renuncia a la ayuda

Documentación obligatoria a enviar a CICODE previo inicio de actividades:

- Acuerdo de incorporación

- Declaración responsable

-Copia del seguro

-Comprobante de alta en Registro de Viajeros (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España)

-DNI e Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable):

Bolivia 6 semanas

Bolivia y Nicaragua 8 semanas

Nicaragua 4 semanas

Senegal 6 semanas

Togo 8 semanas

Documentos para justificar la ayuda:

- Anexo VI. Certificado de llegada

- Anexo VII. Memoria final de actividades

- Anexo VIII. Certificado de actividad de la Entidad de Acogida

-Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos... o cualquier otra información para poder realizar la actividad

Resolución provisional de ayudas concedidas

Con fecha 24 de abril de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar el listado provisional de ayudas concedidas.

Listado provisional de ayudas concedidas

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación (hasta el 02 de mayo de 2023) para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Formación previa a la actividad de voluntariado internacional: todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización del voluntariado internacional, deberán **asistir obligatoriamente** a la actividad formativa gratuita, que organizará el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional o de ApS, organizados por el CICODE o bien que sea estudiante del Máster de Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. En caso de no poder asistir presencialmente por motivos de estudios, laborales o médicos, que deben ser justificados documentalmente, se realizará una formación online.

Formación previa junto con la entidad de envío en la que se traten aspectos sobre misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona participante, lugar de destino, consejos de seguridad...

Actividades de sensibilización y difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia de voluntariado internacional.

Contenido Curso previo a distancia

Listado de solicitudes completas a evaluar

Con fecha 31 de marzo de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa a evaluar.

Listado solicitudes completas a evaluar

Listado de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas

Con fecha 22 de marzo de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades conducentes de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo”, publicada en BOJA el 02 de marzo de 2023, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Listado solicitudes a subsanar

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2023

Objeto: ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

Dirigida a: estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 8 de marzo hasta el 19 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Solicitud telemática: <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Ayudas-para-participar-en-el-programa-de-Voluntariado-Internacional/>

Publicación en el BOJA

Texto completo de las bases de la convocatoria en pdf

Anexo XI

Ficha 1

Ficha 2

Ficha 3

Ficha 4

Ficha 5

Ficha 6

Ficha 7

Ficha 8

Ficha 9

Ficha 10

Ficha 11

Ficha 12

Ficha13

Ficha 14

Ficha 15

Ficha 16

Políticas de cooperación andaluza: Plan Andaluz de Cooperación 2020-2023 Nicaragua, Honduras 8 semanas 80%